



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

Señor:

Presente..

Con fecha 05 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0708-2023-R-UNALM. - La Molina, 05 de diciembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3216-2023/DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Modificatoria Presupuestal N.º 02 para la ejecución del Adicional de Metas N.º 02 del Componente “REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único de inversión N.º 2058599; y la aprobación del nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, según actuados que se acompañan;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único N.º 2058599; Que, la Oficina de Programación de Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores (OPI-ANR), mediante Informe Técnico N.º 044-2008/OPI-ANR, de fecha 22 de enero de 2008, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único N.º 2058599; Que, dentro del programa actualizado de las obras para el año 2010, la Universidad Nacional Agraria La Molina aprobó la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” siendo la Oficina Administrativa de Planificación la Unidad Ejecutora, a través de su departamento del Planeamiento Físico; Que, el Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería (CENIP-UNI) en el marco del convenio suscrito con la Universidad Nacional Agraria La Molina, con Oficio N.º 804-2010/JLPR/CENIP-UNI, de fecha 12 de marzo de 2009, hace entrega de Expediente Técnico de la Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”; Que, mediante Comunicación N.º Of. Adm. Planif. /1238/2010, el jefe de la Oficina Administrativa de Planificación informa que cuenta con el Expediente Técnico para la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” y que tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina para el inicio de la obra; -2-Que, con fecha 25 de mayo de 2010, mediante acta el director de la Biblioteca Agrícola Nacional, hace entrega del terreno al Departamento de Planeamiento Físico, con presencia del inspector, para dar inicio a la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, que se ejecutará de acuerdo al Expediente Técnico;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0007-2011-R-UNALM, de fecha 10 de enero de 2011, se aprobó, en vías de regularización, el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/ 6 910 513,73 (Seis millones novecientos diez mil quinientos trece con 73/100 soles), bajo criterio de eficiencia anticipada; Que, mediante Resolución N.º 0078-2011-R-UNALM, de fecha 3 de febrero de 2011, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/ 7 107 208,21 (Siete millones ciento siete mil doscientos ocho con 21/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0128-2019-R-UNALM, de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/12 144 581,91 (Doce millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0733-2019-R-UNALM, de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó el Adicional al Expediente Técnico del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, por el monto de S/186 747,66 (Ciento ochenta y seis mil setecientos cuenta y siete con 66/100 soles). Asimismo se aprueba, el nuevo monto de inversión de S/22 302 421,57 (Veintidós millones trescientos dos mil cuatrocientos veintiuno con 57/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0846-2019-R-UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2019, se aprobó la asignación de terreno para el Plan de Contingencia del Expediente Técnico del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N.º 2058599, por un área de 2 400 m²; Que, con fecha 13 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato N.º 028-2019-UNALM para la “Contratación de la ejecución de la obra del Componente de REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA DE LA UNALM”, por un monto de S/ 9 298 469,44 (Nueve millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 soles), con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC; Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato N.º 029-2019-UNALM para la “Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra del Componente de REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA DE LA UNALM” por un monto de S/ 328 257,90 (Trescientos veintiocho mil doscientos cincuenta y siete con 90/100 soles) con el Contratista CONSORCIO SANTA ROSA;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-3-

Que, con asiento N.º 10 del cuaderno de obra, el Residente de Obra Ing. Jesús Roberto Apolaya Sotelo CIP N.º 100586, de fecha 25 de diciembre de 2019, da por iniciado el plazo contractual de la ejecución de la Obra del Componente de REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA DE LA UNALM”; Que, mediante Resolución N.º 0082-2020-R-UNALM, de fecha 14 de febrero de 2020, se aprobó el Adicional N.º 01 y Deductivo vinculante al Adicional N.º 01 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto adicional de S/ 687 256,71 (Seiscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis con 71/100 soles) equivalente al 7.39% al importe del Contrato N.º 028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC; Que, mediante Resolución N.º 0122-2020-R-UNALM, de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 01 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un plazo adicional de cincuenta y seis (56) días calendario, quedando como nuevo plazo de fin de ejecución para el Plan de Contingencia el 3 de mayo de 2020. Asimismo, se aprueba la ampliación de plazo N.º 01 del Contrato N.º 028-2019-UNALM del contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC y del Contrato N.º 029-2019-UNALM del contratista CONSORCIO SANTA ROSA por el mismo plazo; Que, mediante Resolución N.º 0221-2020-R-UNALM, de fecha 2 de junio de 2020, se aprobó la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N.º 01 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta la culminación del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio de acuerdo al Decreto de Urgencia N.º 051-2020-PCM, N.º 064-2020-PCM, N.º 075-2020-PCM, N.º 083-2020-PCM y N.º 094-2020-PCM; que se aplica a los Contratos N.º 028-2019-UNALM derivado del Proceso de Selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM y el Contrato N.º 029-2019- UNALM derivado del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N.º 056-2019-UNALM; Que, mediante Resolución N.º 0242-2020-R-UNALM, de fecha 3 de julio de 2020, se aprobó la ampliación excepcional de plazo por cuantificación del impacto en el plazo de ejecución producido por la paralización de obra y distanciamiento social obligatorio que se generó a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por ochenta y un (81) días calendario, que de conforme establece el Decreto Legislativo 1486 y la Directiva 005-2020-OSCE-CD la Cuantificación del impacto en plazo que significa el procedimiento para la reactivación de las obras, la re-movilización de personal y equipos, así como por la adecuada implementación de prevención de Covid-19 de los ambientes de trabajo, por treinta y nueve (39) días calendario; e impacto en el plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes que derivan directamente del Estado de Emergencia Nacional, por cien (100) días calendario, haciendo un total de doscientos veinte (220) días calendario para la Ejecución



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-4-

de la Obra del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único de inversión N.º 2058599, esta ampliación se extiende a los Contratos N.º 028-2019-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM y el Contrato N.º 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N.º 056-2019-UNALM; también se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/ 852 717,69 (Ochocientos cincuenta y dos mil setecientos diecisiete con 69/100 soles) que se extiende al Contrato N.º 028-2019-UNALM derivado del proceso de selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM. Asimismo, se aprueba el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” que asciende a S/23 155 139,26 (Veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y nueve con 26/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0281-2020-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprobó la Prestación Adicional de Supervisión de Obra N.º 01 por un monto de S/ 52 371,63 (Cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno con 63/100 soles) para la ejecución de la obra del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA con código único de inversión N.º 2058599; asimismo, se aprueba la Prestación Adicional de Supervisión de Obra N.º 01 por el mismo monto al Contrato N.º 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N.º 056-2019-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/380 629,53 (Trescientos ochenta mil seiscientos veintinueve con 53/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23 207 510,89 (Veintitrés millones doscientos siete mil quinientos diez con 89/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0315-2020-R-UNALM, de fecha 2 de setiembre de 2020, se aprobó el reinicio de Ejecución de la Obra del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, a partir del 14 de julio de 2020 teniendo como fecha de culminación el 5 de setiembre de 2021; Que, mediante Resolución N.º 0323-2020-R-UNALM, de fecha 7 de setiembre de 2020, se aprobó los mayores gastos generales vinculados a la ampliación de plazo excepcional para la supervisión de la obra por un monto de S/126 580,99 (Ciento veintiséis mil quinientos ochenta con 99/100 soles) del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva N.º 005-2020-OSCE-CD; asimismo, se aprueba los mayores gastos generales vinculados a la ampliación de plazo excepcional para la supervisión por el mismo monto al Contrato N.º 029-2019-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N.º 056-2019-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/ 507 210,52 (Quinientos siete mil doscientos diez con 99/100 soles); y el nuevo monto de inversión que asciende a S/ 23 334 091,88 (Veintitrés millones trescientos treinta y cuatro mil noventa y uno con 88/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-5-

Que, mediante Resolución N.º 0324-2020-R-UNALM, de fecha 8 de setiembre de 2020, se aprobó la reestructuración de los gastos generales y costos debidamente acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control de Covid-19 solicitados por el Contratista AGALOBRAS SAC por un monto de S/ 818 521,29 (Ochocientos dieciocho mil quinientos veintiuno con 29/100 soles) para la Ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; generándose una reducción de S/34 196,40 (Treinta y cuatro mil ciento noventa y seis con 40/100 soles) respecto al monto aprobado en la Resolución N.º 0242-2020-UNALM, de fecha 3 de julio de 2020, conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva N.º 005-2020-OSCE-CD; también se aprueba la reestructuración de los gastos generales y costos debidamente acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control de COVID-19 solicitados por el Contratista AGALOBRAS SAC por un monto de S/ 818 521,29 (Ochocientos dieciocho mil quinientos veintiuno con 29/100 soles) del Contrato N.º 028-2019-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM, haciendo un monto total contractual de S/10 804 247,44 (Diez millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 44/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de inversión de S/23 299 895,48 (Veintitrés millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 48/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0421-2020-R-UNALM, de fecha 6 de noviembre de 2020, se aprueba el Adicional N.º 02 y Deductivo vinculante al Adicional N.º 02 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto adicional de S/24 720,27 (Veinticuatro mil setecientos veinte con 27/100 soles) equivalente al 0.27% del monto del Contrato N.º 028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC, siendo el nuevo monto total del Contrato N.º 028-2019-UNALM el monto de S/10 828 967,71 (Diez millones ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y siete con 71/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23 324 615,75 (Veintitrés millones trescientos veinticuatro mil seiscientos quince con 75/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0474-2020-R-UNALM, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprobó el Adicional N.º 03 y Deductivo vinculante al Adicional N.º 03 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto adicional de S/55 471,33 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un con 33/100 soles) equivalente al 0.60% del monto del Contrato N.º 028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC, siendo el nuevo monto total del Contrato N.º 028-2019-UNALM de S/10 884 439,04 (Diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve con 04/100 soles); y se aprobó el nuevo monto de inversión que asciende a S/23 380 087,08 (Veintitrés millones trescientos ochenta y siete con 08/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-6-

Que, mediante Resolución N.º 0485-2020-RUNALM, de fecha 19 de diciembre de 2020, se aprobó el Adicional N.º 04 y Deductivo vinculante al Adicional N.º 04 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto adicional de S/129 398,91 (Ciento veintinueve mil trescientos noventa y ocho con 91/100 soles) equivalente al 1.39% del monto del Contrato N.º 028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC; siendo el nuevo monto total del contrato N.º 028-2019-UNALM de S/11 013 837,95 (Once millones trece mil ochocientos treinta y siete con 95/100 soles). Asimismo, se aprobó el adicional del componente Gestión Administrativa por un monto de S/31 112,35 (Treinta y un mil ciento doce con 35/100 soles) y se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/ 23 540 598,34 (Veintitrés millones quinientos cuarenta mil quinientos noventa y ocho con 34/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0494-2020-R-UNALM, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó Adicional n° 05 y Deductivo vinculante al Adicional n° 05 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto adicional de S/139 136,76 soles (Ciento treinta y nueve mil ciento treinta y seis con 76/100 soles) equivalente al 1.50% del monto del Contrato N.º 028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC, siendo el nuevo monto total del Contrato N.º 028-2019-UNALM de S/11 152 974,71 (Once millones ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro con 71/100 soles) y se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23 679 735,10 (Veintitrés millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y cinco con 10/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0025-2021-R-UNALM, de fecha 26 de enero de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 02 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Público “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un plazo adicional de sesenta y dos (62) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de la obra el 28 de noviembre de 2021; Que, mediante Resolución N.º 0120-2021-R-UNALM, de fecha 15 de abril de 2021, se aprobó el Adicional de obra N.º 06 y Deductivo vinculante al Adicional N.º 06 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Público “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto adicional de S/56 278,81 (Cincuenta y seis mil doscientos setenta y ocho con 81/100 soles) equivalente al 0.6052% del monto del Contrato N.º 028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADAAGALOBRAS SAC, siendo el nuevo monto total del Contrato N.º 028-2019-UNALM la suma de S/11 209 253,52 (Once millones doscientos nueve mil doscientos cincuenta y tres con 52/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/23 736 013,91 (Veintitrés millones setecientos treinta y seis mil trece con 91/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-7-

Que, mediante Resolución N.º 0154-2021-R-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 04 para la ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un total de (02) dos días calendario. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de la obra el 30 de noviembre de 2021 que se extiende a los contratos: Contrato N.º 028-2019-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM, Contrato N.º 029-2019-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 056-2019-UNALM; Que, mediante Resolución N.º 0265-2021-R-UNALM, de fecha 25 de agosto de 2021, se aprobó el reconocimiento de los mayores gastos generales vinculados a la Ampliación de Plazo N.º 02 para la ejecución de Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto de S/86 176,88 (Ochenta y seis mil ciento setenta y seis con 88/100 soles) al Contrato N.º 28-2019-UNALM derivado al procedimiento de selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM siendo el nuevo monto total del Contrato N.º 028-2019-UNALM de S/11 295 430,40 (Once millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta con 40/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0290-2021-R-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprobó el Adicional de obra N.º 07 y Deductivo vinculante al Adicional N.º 07 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto adicional de S/302 468,65 (Trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con 65/100 soles) equivalente al 3.25% del monto del Contrato N.º 028-2019-UNALM “Contratación de la ejecución de la obra del suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS SAC, siendo el nuevo monto total del Contrato N.º 028-2019-UNALM de S/11 597 899,05 (Once millones quinientos noventa y siete mil ochocientos noventa y nueve con 05/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/24 124 659,44 (Veinticuatro millones ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y nueve 44/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0358-2021-R-UNALM, de fecha 3 de noviembre de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 05 y la nueva fórmula polinómica única para la ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un total de (61) sesenta y un días calendario. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de la obra el 26 de abril de 2022 que se extiende a los contratos: Contrato N.º 028-2019-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM y Contrato N.º 029-2019-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 056-2019-UNALM;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-8-

Que, mediante Resolución N.º 0372-2021-R-UNALM, de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprobó la Ampliación de Metas para el componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto total de S/958 948,58 (Novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho con 58/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/25 083 608,02 (Veinticinco millones ochenta y tres mil seiscientos ocho con 02/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0036-2022-R-UNALM, de fecha 2 de febrero de 2021, se aprobó la Prestación Adicional de Supervisión de Obra N.º 02 por un monto de S/140 281,15 (Ciento cuarenta mil doscientos ochenta y uno con 15/100 soles); el reconocimiento de los mayores gastos generales vinculados a la Ampliación de Plazo N.º 05 para la ejecución de obra por un monto de S/88 874,04 (Ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 04/100 soles) para el componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; y se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/25 312 763,21 (Veinticinco millones trescientos doce mil setecientos sesenta y tres con 21/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0037-2022-R-UNALM, de fecha 2 de febrero de 2021, se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto de S/26 209 371,67 (Veintiséis millones doscientos nueve mil trescientos setenta y uno con 67/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0182-2022-R-UNALM, de fecha 11 de mayo de 2022, se deniega la Ampliación de Plazo N.º 06 y se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 07 para la ejecución de la Obra del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un total de (01) un día calendario. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de la obra el 27 de abril de 2022 que se extiende a los contratos: Contrato N.º 028-2019-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 002-2019-UNALM y Contrato N.º 029-2019-UNALM derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 056-2019-UNALM; Que, mediante Resolución N.º 0385-2022-R-UNALM, de fecha 3 de agosto de 2022, se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto de S/26 270 171,67 (Veintiséis millones doscientos setenta mil ciento setenta y uno con 67/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0529-2022-R-UNALM, de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó la asignación de terreno ubicado en el Campus I con un área de 725.47 m² para la construcción de aulas de estudio para actividades grupales en la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria, ubicada al sur del edificio de la Biblioteca Agrícola Nacional;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-9-

Que, mediante Resolución N.º 0569-2022-R-UNALM, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó el Adicional de Metas N.º 02 del componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto de S/ 2 156 887,30 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 30/100 soles). Asimismo, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional de Metas N.º 02 por un monto de S/ 2 156 887,30 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; y finalmente se aprueba el nuevo monto inversión del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/ 28 427 058,97 (Veintiocho millones cuatrocientos veintisiete mil cincuenta y ocho con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0285-2023-R-UNALM, de fecha 7 de junio de 2023, se aprobó para el Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, la Modificatoria Presupuestal N.º 01 del Adicional de Metas N.º 02 por un monto de S/ 572 696,28 (Quinientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con 28/100 soles); la Modificatoria de Plazo N.º 01 para la ejecución del Adicional de Metas N.º 02 por veintiocho (28) días calendario iniciando el 8 de julio de 2023 y culminando el 4 de agosto de 2023.; el nuevo monto del Adicional de Metas N.º 02 por un monto de S/ 2 729 583,58 (Dos millones setecientos veintinueve mil quinientos ochenta y tres con 58/100 soles), y el nuevo monto de Inversión de S/28 999 755,25 (Veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco con 25/100 soles); Que, mediante Informe N.º 321-2023-JACA/RO/UEI/UNALM, de fecha 1 de agosto de 2023, el Ing. Residente de la obra “Construcción de ambientes académicos para actividades grupales” del Adicional de Metas N.º 02 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; informa la Primera Causal de Modificatoria Presupuestal N.º 02 debido a Deductivo en Buzones Eléctricos (Instalaciones Eléctricas) por un monto de S/ 1 801,06 (Mil ochocientos uno con 06/100 soles); Que, mediante Informe N.º 14-2023/EILR/BAN/UEI/UNALM, de fecha 2 de agosto de 2023, el Ing. inspector de obra señala que procedió a la revisión y análisis a lo solicitado por el Ing. Residente mediante Informe N.º 321-2023-JACA/RO/UEI/UNALM, dando la opinión favorable correspondiente; Que, mediante Informe N.º 324-2023-JACA/RO/UEI/UNALM, de fecha 4 de setiembre de 2023, el Ing. Residente de la obra “Construcción de ambientes académicos para actividades grupales” del Adicional de Metas N.º 02 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; informa la Segunda Causal de Modificatoria Presupuestal N.º 02 debido a Deductivo en Buzones Eléctricos (Instalaciones de Comunicaciones) por un monto de S/ 360,21 (Trescientos sesenta con 21/100 soles); Que, mediante Informe N.º 15-2023/EILR/BAN/UEI/UNALM, de fecha 4 de setiembre de 2023, el Ing. inspector de obra señala que procedió a la revisión y análisis a lo solicitado por el Ing. Residente mediante Informe N.º 324-2023-JACA/RO/UEI/UNALM, dando la opinión favorable correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-10-

Que, mediante Informe N.º 328-2023-JACA/RO/UEI/UNALM, de fecha 13 de octubre de 2023, el Ing. Residente de la obra “Construcción de ambientes académicos para actividades grupales” del Adicional de Metas N.º 02 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; presenta la Modificatoria Presupuestal N.º 02 por un monto deductivo de S/ 2 161,27 (Dos mil ciento sesenta y uno con 27/100 soles); Que, mediante Carta N.º UEI/ 2167-2023 e Informe Técnico N.º 151-2023-EILR/UEI/UNALM, de fecha 10 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado para la aprobación de la Modificatoria Presupuestal N.º 02 para la ejecución del Adicional de Metas N.º 02 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE 7: REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL					
ADICIONAL DE METAS N° 02					
DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL N° 01	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL N° 02	SUBTOTAL (S/)	
		VARIACIÓN (S/)	VARIACIÓN (S/)		
COSTO DIRECTO DE OBRA	1,986,661.68	572,696.28	- 2,161.27	2,557,196.69	
- Infraestructura	1,930,181.68	417,116.28	- 2,161.27	2,345,136.69	
- Equipamiento	1,488.00	154,580.00	0.00	156,068.00	
- Móvilario	54,992.00	1,000.00	0.00	55,992.00	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	
EXPEDIENTE TÉCNICO	31,500.00	0.00	0.00	31,500.00	
SUPERVISIÓN	129,829.62	0.00	0.00	129,829.62	
LIQUIDACIÓN	8,896.00	0.00	0.00	8,896.00	
TOTAL (S/)	2,156,887.30	572,696.28	- 2,161.27	2,727,422.31	

Asimismo, solicita la aprobación del nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-11-

“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” CUI N° 2058599				
COMPONENTE	MONTO (S/)	VARIACIÓN MP1 (S/)	VARIACIÓN MP2 (S/)	NUEVO MONTO (S/)
COMPONENTE 1	6,521,307.00	0.00	0.00	6,521,307.00
COMPONENTE 2	1,127,194.00	0.00	0.00	1,127,194.00
COMPONENTE 3	539,899.00	0.00	0.00	539,899.00
COMPONENTE 4	817,500.00	0.00	0.00	817,500.00
COMPONENTE 5	55,220.00	0.00	0.00	55,220.00
COMPONENTE 6	288,000.00	0.00	0.00	288,000.00
COMPONENTE 7	17,239,731.08	572,696.28	- 2,161.27	17,810,266.09
- Infraestructura	15,638,349.00	417,116.28	- 2,161.27	16,053,304.01
- Mobiliario	721,430.04	1,000.00	0.00	722,430.04
- Equipamiento	879,952.04	154,580.00	0.00	1,034,532.04
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	462,630.00	0.00	0.00	462,630.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	363,822.00	0.00	0.00	363,822.00
SUPERVISIÓN	993,124.89	0.00	0.00	993,124.89
LIQUIDACIÓN	18,631.00	0.00	0.00	18,631.00
TOTAL DE LA INVERSIÓN (S/)	28,427,058.97	572,696.28	- 2,161.27	28,997,593.98

Que, mediante Comunicación N.º 3216-2023/DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la Modificatoria Presupuestal N.º 02 para la ejecución del Adicional de Metas N.º 02 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Público “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; y la aprobación del nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Aprobar en vías de regularización la Modificatoria Presupuestal N.º 02 del Adicional de Metas N.º 02 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; por un monto Deductivo de S/ 2 161,27 (Dos mil ciento sesenta y uno con 27/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Aprobar en vías de regularización el nuevo monto del Adicional de Metas N.º 02 del Componente REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599; por un monto de S/ 2 727 422,31 (Dos millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós con 31/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2023
TR. N.º 0708-2023-R-UNALM

-12-

ARTÍCULO 3.- Aprobar en vías de regularización el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único de inversión N.º 2058599, por un monto de S/28 997 593,98 (Veintiocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres con 98/100 soles). **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Dirección General de Administración la Coordinación y cumplimiento de la presente resolución. **ARTÍCULO 5.-** La aprobación en vías de regularización de la Modificatoria Presupuestal N.º 02, el nuevo monto del Adicional de Metas N.º 02 y el nuevo monto de inversión del Proyecto, se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



cc.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA